



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

F.M.S.T.A.	
DEPENDENCIA	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
OFNA.	FORM. DE NOTAS DE SERV.
SECCION	COM. PRO VETS. DE LA REV.
MESA	7/a.
NUMERO DEL OFICIO	1003.
EXPEDIENTE	T-16574.

ASUNTO-Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 13 de noviembre de 1969.

C. PEDRO GARCIA PEREZ.
Domicilio Conocido.
Anenecuilco, MOR.

Con fecha 12 del actual, se reconoce a usted oficialmente co-
mo VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la -
misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero -
de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración
del Mérito revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a -
sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a -
esta Comisión tres fotografías de frente tamaño visita, para la -
expedición del Diploma respectivo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. DE M. J. DE LA OFNA.

LUIS CONTRERAS FARFAN.
(164140).

C.c.p. el C. General de Brigada I.C. Director de Seguridad Social Militar
para su conocimiento.- E d i f i c i o . -



PODER EJECUTIVO

Dependencia _____ INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto. _____ REVOLUCION DEL SUR.
Sección _____ PRESIDENCIA.
Oficio Núm. _____
Expediente _____ 012

H. H. Cuautla, Mor., Enero 8 de 1990.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION,
PALACIO DE GOBIERNO,
CUERNAVACA, MOR.

ASUNTO: SE RUEGA CUBRIR EL PAGO
DEL SEGURO DE VIDA DE -
LA PERSONA QUE SE INDICA.

Por medio del presente, me permito solicitar a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda, con el objeto de que le sea cubierto el pago del Seguro de Vida, así como el pago de Marcha correspondiente al C. LUIS GARCIA GENIS, como beneficiario del C. PEBRO GARCIA PEREZ, quien fuera Veterano de la Revolución del Sur, reconocido por éste Instituto que me honro en presidir.

Toda vez que el antes mencionado C. LUIS GARCIA GENIS, ha reunido los requisitos para el particular conforme a la relación siguiente.

- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE DEFUNCION DEL VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DE LOS ANTECEDENTES REVOLUCIONARIOS DEL VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL RECONOCIMIENTO COMO VETERANO.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA FORMA DEL SEGURO DE VIDA.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CARTA DE RESIDENCIA DEL BENEFICIARIO.
- 3 FOTOCOPIAS DEL ULTIMO TALON DE CHEQUE.
- 3 FOTOCOPIAS DE LA CREDENCIAL DEL VETERANO.
- 1 FOTOCOPIA DE LA IDENTIFICACION DEL BENEFICIARIO.



INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
Mateo E. Zapata Perez
C. MATEO E. ZAPATA PEREZ.



C.c.p.- Para el interesado, para su conocimiento.
MZF oag/ sfc.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

Instituto Pro-Veteranos de la Revolución del Sur

La presente acredita al C.

PEDRO GARCIA PEREZ.

cuyo retrato aparece al margen, como Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, pensionado por este Instituto.

Cuernavaca, Mor., a 10 de OCT. de 1988



PRO-VETERANOS
REVOLUCION DEL SUR

El Presidente del Instituto

Vo. Bo.
El Oficial Mayor

MATEO ZAPATA PEREZ. LIC. J. JOSE ASTIGARRAGA S

ASUNTO: CONSTANCIA DE
RESIDENCIA.

A QUI EN CORRESPONDA:

El suscrito, Ayudante Municipal, Juan Molasco Vazquez, de Anenecuilco, Municipio de Ayala, Estado de Morelos, por medio del presente.

H A C E C O N S T A R

que el c. LUIS GARCIA GEMIS, el cual es originario -- de metela del volcan morelos, y tiene una radicaci3n en esta comunidad de Anenecuilco de 60 a~os, teniendo su domicilio en la de esta poblaci3n.

A petición del interesado, para los usos y fines legales a que haya lugar, se extiende la presente en Anenecuilco, Municipio de Ayala, Estado de Morelos, a los seis días del mes de enero del año de mil novecientos noventa.

A T E N T A M E N T E
SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

EL AYUDANTE MUNICIPAL.
 F. GARCIA VASQUEZ.

ANENEUILCS. 1955



PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE
FINANZAS

Nº 5726

VALOR \$40.00 -

TESORERÍA MUNICIPAL
Papel Especial para

Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Oficial del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm. 01/1989
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja 118 se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

ACTA DE DEFUNCION

OFICIA No.	LIBRO No.	ACTA No.	LOCALIDAD	AYALA	FECHA DE REGISTRO
					DIA MES AÑO
MUNICIPIO	AYALA		ENTIDAD FEDERATIVA	MORELOS	19 12 89

NOMBRE	FINADO	SEXO: MASCULINO ☒ FEMENINO ☐
PEDRO GARCIA PEREZ.		
ESTADO CIVIL	NOMBRE(S)	(PRIMER APELLIDO)
CASADO		
DOMICILIO	NACIONALIDAD	EDAD
	MEXICANA	100 AÑOS
NOMBRE DEL CONYUGE	NACIONALIDAD	
DIONICIA GENIS MENDOZA	MEXICANA	
NOMBRE DEL PADRE		
DONACTANO GARCIA		
NOMBRE DE LA MADRE		
PORFIRIA PEREZ		

FALLECIMIENTO	
DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION ☒ CREMACION ☐	NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO
	PANTEON MPAL.
UBICACION	ORDEN No.
ANENECUILCO.MPTO. DE AYALA, MORELOS	132
FECHA DE DEFUNCION	HORA
16 DE DICIEMBRE DE 1989	15:45
LUGAR	
AV. LAZARO CARDENAS # 14 ANENECUILCO.MPTO. DE AYALA, MORELOS.	
CAUSA(S) DE LA MUERTE	
(a) INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AGUDA (b) ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA. c) CARDIOPATIA MIXTA.	

MARTO BALBUENA BASURTO	533575
DOMICILIO	NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION
HGZIMF/NO.7 CUAUTLA, MORELOS	No. DE CEDULA PROFESIONAL

NOMBRE	DECLARANTES	EDAD
LUIS GARCIA GENTS		60 AÑOS
NACIONALIDAD	PARENTESCO	
MEXICANA	HIJO	
DOMICILIO		
ANENECUILCO.MPTO. DE AYALA, MORELOS.		

NOMBRE	TESTIGOS	EDAD
JOSEFINA GARCIA GENTS		42 AÑOS
NACIONALIDAD	PARENTESCO	
MEXICANA	HIJA	
DOMICILIO		
ANENECUILCO MPTO. DE AYALA, MORELOS.		
NOMBRE		EDAD
JESUS DAHER AVELAR LUNA		29 AÑOS
NACIONALIDAD	PARENTESCO	
MEXICANA	NINGUNO	
DOMICILIO		
CD. AYALA, MORELOS.		

LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES:

SE DIO LECTURA A LA PRESENTE ACTA Y CONFORMES CON SU CONTENIDO LA RATIFICAN Y FIRMAN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON Y SABEN HACERLO Y QUIENES NO, IMPRIMEN SU HUELLA DIGITAL. DOY FE.

El suscrito Oficial del Registro Civil Núm. 01 de éste Municipio
Certifica que la presente es copia fiel y exacta que corresponde en todas sus letras,
números y signos con su original que tuve a la vista.

Certificación que se expide en: CD. AYALA, MORELOS A LOS
VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1989

El C. Oficial No. 01

del Registro Civil

EULALIA TORRES CHAVEZ.

Nombre

Firma



REGISTRO CIVIL
AYALA, MOR.

Nº 11480



Valor en cna

En nombre de la República de México
 Jefe del Poder Judicial del Estado Civil de este
 lugar, hago saber a los que la presente vie-
 ra, y certifico que en el Libro Num. 1. orig. sec. 1, 937,
 folios anteriores a 1, 935
 del Registro Civil que es a mi cargo, a la
 folia 3. creche, se encuentra inscrita una
 Acta del tenor siguiente:



Para Certificados de Estado

Al margen un sello que dice.- Juzgado del Registro Civil de -
 Ocuituco, Edo. de Mor.- Un Rubro que dice.- Número 23. Nacimi-
 ento del joven Luis García, de Tetela del Volcán, Mor.- Al --
 Centro.-

"...En el Pueblo de Ocuituco, Municipio de su nombre
 del Estado de Morelos, a las catorce horas del día treinta y
 uno del Mes de Diciembre del año de mil novecientos treinta y
 siete, en el Salón que ocupan las Oficinas Municipales, ante
 El C. Venancio Pineda, Presidente Municipal Constitucional
 y Juez del Estado Civil de este Municipio por Ministerio de -
 la Ley. Compareció El Ciudadano Pedro García originario y ve-
 cino del Pueblo de Tetela del Volcán, Mor. Soltero Agricultor
 de cuarenta y siete años de edad, y manifestó que en su casa-
 habitación sita en su pueblo de referencia, el día veinticin-
 co del Mes de Agosto del año de mil novecientos veinte, nació
 vivo en buen estado de salud y sin defecto orgánico alguno un
 jóven, al que puso por nombre Luis García, el cual es hijo -
 natural del comparente y de la señora Dionisia Genis, del mis-
 mo origen y vecindad, soltera doméstica de treinta y dos años
 de edad, ámbos de raza mezclada Religión Católica y Nacionali-
 dad Mexicana. El primero sabe leer y escribir la segunda nó,-
 el nacido ocupa el Primer lugar de entre los mismos.. Fueron
 testigos de esta acta los Ciudadanos Alfonso Quintero y José
 Quintero de este origen y vecindad, casados Agricultores y ma-
 yores de edad. Con lo que terminó la misma que firman los que
 saben hacerlo Para Constancia Doy Fe.- El Juez del Estado Ci-
 vil.- Venancio Pineda.- Rúbrica.- Pedro García.- Rúbrica.- Al-
 fonso Quintero.- huella digital.- José Quintero.- Rúbrica.- -
 Srio.- Zeferino Campos.- Rúbrica.- ..."

Es copia fiel, tomada de su original que se en-
 cuentra en el archivo de esta Oficina, que con motivo de la -
 incineración que sufrió el archivo de su género en el año de
 mil novecientos treinta y cinco, se llevó a cabo, y para los
 usos legales correspondientes y a pedimento del interesado se
 extiende en Ocuituco, Mor. A los diez y siete días del Mes de
 Agosto del año de mil novecientos cuarenta y cinco. Sin Tim-
 bres por estar exceptuado del Impuesto según la Ley relativa.

Por A. Del Juóz del Estado Civil P.M.
 D.L.L. El Secretario Municipal.

(Zeferino Campos)
 (Zeferino Campos.)

DECLARACION DE VOLUNTAD PARA DESIGNAR BENEFICIARIO (S) DEL SEGURO DE VIDA QUE OTORGA EL GOBIERNO DEL ESTADO

C. Secretario de Administración del
Gobierno del Estado de Morelos
Presente

C. GARCIA PEREZ PEDRO por mi propio derecho, con mi calidad
de servidor público del Estado, con nombramiento de PENSIONADO
REVOLUCIONARIO adscrito a L INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR., ante usted atentamente vengo a expresar libremente mi voluntad, en
relación con lo siguiente:

De conformidad con la fracción V del Artículo 34 de la Ley del Servicio Civil, tengo derecho a un seguro de
vida que a mi fallecimiento será entregado a la(s) persona(s) que sea(n) designada(s) beneficiaria(s).

Atento a lo anterior, y en virtud de que actualmente el Gobierno del Estado está cubriendo directamente
esta prestación, vengo a expresar mi voluntad plena de que el (los) beneficiario(s) de mi seguro de vida sea(n):

NOMBRE: LUL GARCIA GENIS PARENTESCO O RELACION: HIJO
DOMICILIO: ANENECUILCO, MPIO. DE VILLA DE AYALA, MOR.
EN CASO DE QUE DICHA PERSONA HUBIERA DEJADO DE EXISTIR EN EL MOMENTO
DE MI FALLECIMIENTO, DESIGNO BENEFICIARIO(S) A LA(S) PERSONA(S) QUE ABAJO INDICO:
NOMBRE: IRENE RAMIREZ SUAREZ, PARENTESCO O RELACION: HIJA POLITICA.
DOMICILIO: ANENECUILCO, MPIO. DE VILLA DE AYALA, MOR.

Con el propósito de prever las eventualidades que pudieran presentarse, en relación con los beneficiarios,
declaro que estoy de acuerdo en que todo cambio de los aquí designados, se registrará por las siguientes
disposiciones:

- 1.- El nombramiento de un nuevo beneficiario deberá hacerse mediante escrito dirigido a la Secretaría de
Administración de gobierno, para su acreditación correspondiente.
- 2.- En el caso de que el escrito no se reciba oportunamente, el Gobierno del Estado cubrirá el importe del seguro
al último beneficiario instituido.
- 3.- Para el caso de que no haya beneficiario designado, el importe del seguro pasará a formar parte del haber
hereditario del asegurado y se pagará a quienes fueren declarados herederos en el juicio sucesorio
respectivo.
- 4.- Cuando beneficiario y asegurado mueran simultáneamente, se estará a la disposición anterior.
- 5.- En el supuesto de que el beneficiario muera antes que el asegurado y no hubiere designado beneficiario
substituto, también se seguirán las disposiciones de los juicios sucesorios.
- 6.- Cuando haya varios beneficiarios, la parte del que muera antes que el asegurado, se distribuirá por partes
iguales entre los supervivientes, salvo disposición expresa en contrario.

Finalmente, hago saber que todo lo aquí declarado es la expresión genuina de mi voluntad; ella se ha
manifestado sin que existiera de por medio coacción alguna física o moral

ATENTAMENTE,

H. H. CUAUTLA, MOR., MAYO
(Lugar y fecha)

DE 1989.



(Firma del interesado)



F.M.E.T.A.

DEPENDENCIA	COMANDANCIA GENERAL DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	TERCERA. ESTUDIOS.
NUMERO DEL OFICIO	1739.
EXPEDIENTE	XX/112/1.- T.- 8671.-

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

ASUNTO: - E S T U D I O de antecedentes para Legionario del C. PEDRO GARCIA PEREZ.-

EMPLEO:- Civil.-VETERANO DE LA REVOLUCION.-

NOMBRE:- PEDRO GARCIA PEREZ.-

EDAD:- Clínica probable de 77 años.--Según certificado Médico expedido por dos facultativos del Servicio Asistencial, del décimo Noveno Batallón de Inf.de Cuernavaca, Mor.- Folio No. 9 de su Expediente de la C.P.V.-

ORIGINARIO DE:- Tlay-ca, Mor.-Folio No. 1 de su Exp.de la C.P.V.-

CERTIFICANTES:- Los Veteranos de la Revolución, CC. JOVITO GALARZA ROMERO e ISAAC HERNANDEZ ORTIZ.-Folios Nos. 5 y 6 de su Expediente de la C.P.V.-

PROCEDENCIA:- ZAPATISTA.-- Folio No. 14 de su Expediente de la C.P.V. --

INGRESO:- Lo efectuó el 25 de febrero de 1913, en Fuerzas del Ejército Libertador del Sur, bajo las órdenes directas del C. General FRANCISCO MENDOZA PALMA.--Folios Nos. 5 y 6 de su Expediente de la C.P.V.-

VETERANO DE LA REVOLUCION:- Reconocido Oficialmente por el "SEGUNDO PERIODO", con fecha 12 de Noviembre de 1969.-Folio No.18 de su Expediente de la C.P.V.-

HECHOS DE ARMAS:- Tomó participación en varios hechos de armas contra Fuerzas Federales huertistas, en los Estados de Morelos y Puebla, durante los años de 1913 y 1914.-Folios Nos. 5 y 6 de su Expediente de la C.P.V.-

GRADOS:- NO TIENE NINGUN GRADO RECONOCIDO POR ESTA SECRETARIA.

SITUACION:- Se encuentra separado del activo, habiendo prestado sus servicios hasta el 14 de mayo de 1920, fecha en que causó baja, ignorándose los motivos que tuvo para ello, en virtud de no asentarlos los certificantes.--Folios Nos. 5 y 6 de su Expediente de la C.P.V.-

R E U N E los requisitos del artículo 3/o. Fracción IV. Inciso "C" del Decreto Presidencial, que creó este Organismo, por lo que el suscrito emite la siguiente:

O P I N I O N . -

A la Hoja Número 2.-----

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.



Hoja Número 2.-

COMANDANCIA GENERAL	
DEPENDENCIA	DE LA LEGION DE HONOR MEXICANA.
SECCION	ESPECIAL.
MESA	TERCERA ESTUDIOS.
NUMERO DEL OFICIO	1739.
EXPEDIENTE	XX/112/1.- T.- 8671.

XXXXXX
XXXX

LEGION DE HONOR
MEXICANA.

ASUNTO: - E S T U D I O Relativo al C. PEDRO GARCIA PEREZ.-

S A L V O la más acertada de esa Superioridad, es de -
reconocerse como Legionario al C. PEDRO GARCIA PEREZ, y se le --
conceda la Condecoración y Diploma correspondientes.-

México, D.F., a 10 de Diciembre de 1971.
EL CAPITAN 2/o.OFTA.JEFE MESA TERCERA.--

Eduardo O. del Carpio Jimenez
EDUARDO O. DEL CARPIO JIMENEZ.
(414227).



V/o. B/o.
EL TTE.CORL.OFTA.JEFE DE LA SECCION.

Francisco Montero y F. de Lara
FRANCISCO MONTERO Y F.DE LARA.
(212238).

CONFORME:
EL GRAL.DE BGDA.J.DE ORG.Y ADMON.

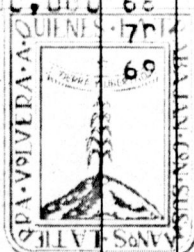
Manuel V. Quiros Lozada
MANUEL V. QUIROS LOZADA.
(186131).

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANGULO SUPERIOR DERECHO.

FML/eccj.-

CHEQUE 137449

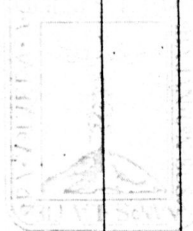
ONA 00 MES DIC 5000300-0608007
 PERIODO DE GRATIFICACION ANUAL
 GARCIA PEREZ PEDRO

PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
17	300,000 68		
			

LIQUIDO \$300,000

CHEQUE 373252

ONA 00 MES DIC 5000300-0608007
 PERIODO DE GRATIFICACION ANUAL
 GARCIA PEREZ PEDRO

PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
17	450,000		
			

LIQUIDO \$450,000

CHEQUE 393663

ONA 00 MES ENE 5000300-0608007
 PERIODO DE GRATIFICACION ANUAL
 GARCIA PEREZ PEDRO

PERCEPCIONES Y DEDUCCIONES			
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
17	450,000 68		
17		70	
		69	

LIQUIDO \$450,000



SECRETARIA
DE LA
DEFENSA NACIONAL

F.M.S.T.A

DEPENDENCIA	DEPTO. DE ARCH. CORRESP. E HISTORIA.
OFNA.	FORM. DE HOJAS DE SERV.
SECCION	COM. PRO VETS. DE LA REV.
MESA	7/a.
NUMERO DEL OFICIO	1003.
EXPEDIENTE	T-16574.

ASUNTO-Se le reconoce oficialmente como VETERANO
DE LA REVOLUCION.

México, D.F., a 13 de noviembre de 1969.

C. PEDRO GARCIA PEREZ.
Domicilio Conocido.
Anenecuilco, MOR.

Con fecha 12 del actual, se reconoce a usted oficialmente co-
mo VETERANO DE LA REVOLUCION, por los servicios que prestó a la -
misma durante el SEGUNDO PERIODO, comprendido del 20 de febrero -
de 1913 al 15 de agosto de 1914; concediéndosele la Condecoración
del Mérito revolucionario, creada al efecto.

Asimismo, se le acompaña un tanto del estudio practicado a -
sus antecedentes revolucionarios, debiendo remitir con destino a -
esta Comisión tres fotografías de frente tamaño visita, para la -
expedición del Diploma respectivo.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GRAL. BRIG. GEN. J. DE LA OFNA.

LUIS CONTRERAS FARFAN.
(164140).

C.c.p. el C. General de Brigada I.C. Director de Seguridad Social Militar
para su conocimiento.- E d i f i c i o . -

AL COPIAR ESTE OFICIO CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO
DEL ANSULO SUPERIOR DERECHO



PODER EJECUTIVO

Dependencia _____
Depto. _____ INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Sección _____ REVOLUCION DEL SUR.
Oficio Núm. _____ PRESIDENCIA
Expediente _____ 001

ASUNTO: SE COMUNICA FALLECIMIENTO
DEL VETERANO.

H. Cuautla, Mor. a 4 de Enero 1990.

C. LIC. JUAN JOSE ASTIGARRAGA SANCHEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
PALACIO DE GOBIERNO
CUERNAVACA, MOR.

Hago del conocimiento de esa superioridad, que el sábado 16 del pasado mes de Diciembre falleció en la población de Anenecuilco, Mpio. de Cd. de Ayala, Mor. el Veterano de la Revolución del Sur PEDRO GARCIA PEREZ el cual percibía pensión en este Instituto.

Ruego a Usted ordenar lo necesario para que la persona de referencia sea dada de baja en la nomina del grupo "CUAUTLA", con el fin de que ya no salga cheque a su nombre.

ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO VETERANOS DE LA REV. DEL
SUR.

MATEO ZAPATA PEREZ.



INSTITUTO PRO-VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR



PODER EJECUTIVO

Dependencia INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA
Depto. REVOLUCION DEL SUR.
Sección PRESIDENCIA.
Oficio Núm. 093
Expediente _____

H. H. Cuautla, Mor., septiembre 18 de 1989.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

C. BARDOMIANO BASALDUA CARRILLO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.
TETELA DEL VOLCAN.
P R E S E N T E .

Me dirijo a usted de la manera más atenta para solicitarle el que tenga a bien conceder todas las facilidades del caso al Sr. LUIS GARCIA GENIS, hijo del Coronel Zapatista PEDRO GARCIA PEREZ para que se le permita el entierro de su Señor padre, en esa población de la que es originario.

Hago de su conocimiento que el revolucionario en cuestión se encuentra ya en estado de coma y de un momento a otro se espera su fallecimiento.

Quiero recordarle porque seguramente usted ya lo sabe que existe un Decreto de Gobierno del Estado de Morelos, en el sentido de que todos los Veteranos Zapatistas tienen derecho a una fosa gratuita en los municipios de donde sean originarios.

Espero que mi petición a usted para favorecer en su ultimo deseo a un soldado Zapatista será atendida, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO
VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

Mateo Zapata
MATEO ZAPATA PEREZ.

MZF0ag/sfc.



AYUDANTIA MUNICIPAL
ANENECUILCO, MOR.

ASUNTO:

Constancia de radicación.

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe, Ayudante Municipal del poblado de Anenecuilco, Municipio de Ayala, ---

Estado de Morelos:

HACE CONSTAR :

Que el señor PEDRO GARCIA PEREZ es vecino de este poblado
con un tiempo de radicación de 65 años aproximadamente, teniendo como domicilio, la
casa marcada con el número _____ de la calle _____
en esta localidad.

Por lo que la autoridad que represento constándole lo anterior, a solicitud de parte interesada,
extiende la presente para los usos y fines legales que proceda, expidiéndose, a los 1er día del
MES DE SEPTIEMBRE DE 1989.

NOTA: NO TIENE ANTECEDENTES en Anenecuilco, Municipio de Ayala, Estado de Morelos.
PENALES.

ATENTAMENTE

EL AYUDANTE MUNICIPAL



JOSE BRAVO VILLARREAL

JUAN NOLASCO VAZQUEZ.

ANENECUILCO, MOR.



SRIA. DE PROMOCION
ECONOMICA DEL EDO.

Nº 549754

VALOR \$ 5.00

Papel Especial para
Certificado del Registro
Civil

En nombre de la República de México y como Juez del
Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la
presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm.
del Registro Civil que es a mi cargo, a la foja se
encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo que
Certifico:

-----Que hecha una búsqueda minuciosa en el Archivo del
Registro Civil de esta ciudad de Jonacatepec de Valle, Es-
tado de Morelos, no se encontró el libro de actas de naci-
miento correspondiente al año de 1889 mil ochocientos ochen-
ta y nueve, en vista de haber sido incendiado en la época
Revolucionaria, por cuyo motivo no es posible expedir al se-
ñor " PEDRO GARCIA PEREZ " La copia certificada de su naci-
miento que solicita el cual dice haber nacido el día 2 dos
de Junio de 1889 mil ochocientos ochenta y nueve, en la ---
Congregación de Tlayca, Morelos, y siendo el cuarto hijo ---
legítimo de los Señales Donaciono García y Refugio Perez. ---
En esa virtud y de conformidad con el Artículo 134 del Codi-
go Civil Vigente en el Estado, se recibió testimonio de los
señores J. Inocente Lora Barcenás y Ricardo Gutierrez Diaz-
de 74 y 81 años de edad, con domicilio el primero en la ca-
lle 2da de Mercado # 2 y el segundo en Gomez Farias # 23 --
en esta ciudad, quienes manifestaron bajo protesta decir --
verdad, que el expresado señor " PEDRO GARCIA PEREZ " si na-
cio en la Congregación de Tlayca, la fecha señalada y siendo
hijo de las personas antes mencionadas.

Para constancia y para los usos legales que convenga
al interesado extiendo y firmo la presente certificación en
la ciudad de Jonacatepec de Valle, Estado de Morelos a los
cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y
dos. 1902 FE. -----

POR. EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONCE-
LE SINDICO PROCURADOR.

J. ROCAVIO AVILES MORENO

ETHER ROCAVIO AVILES MORENO

TESTIGO.

J. INOCENTE LORA BARCENAS.

TESTIGO.

RICARDO GUTIERREZ DIAZ.



Núm. 17-97181.

Frente Zapatista de la República

COMITE DIRECTIVO NACIONAL

La presente acredita al C.

PEDRO GARCIA PEREZ.

como

MIEMBRO ACTIVO.
de esta Organización.

TIERRA, LIBERTAD, JUSTICIA Y LEY

México, D. F., a 4 de Febrero de 1983.

El Presidente

PORFIRIO PALACIOS



Sr. PROF. RUBEN RODRIGUEZ LOZANO

PRESENTE

expediente núm. 232

Por la presente DOY al Sr. LUIS GARCIA GENIS.

poder amplio, cumplido y bastante para que a MI nombre

y representación LLEVE A CABO TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA QUE SE ME

OTORQUE POR SU CONDUCTO LA PENSION VITALICIA QUE EL SEÑOR GOBERNADOR ORDENO

DARNOS A TRAVES DEL INSTITUTO A SU DIGNO CARGO, ASI COMO PARA QUE RECIBA EL

BONO DE LA CONASUPO Y TODOS LOS BENEFICIOS A QUE TENGO DERECHO.

ESTA CARTA TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICION HASTA EL DIA

31 DE DICIEMBRE DE 1986.

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, redarguya de falsos a los que se presenten por la contraria, presente testigos, vea protestar a los de la contraria y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse Jueces superiores o inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio, apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos que contra mi se decreten, pida el remate, de los bienes embargados; nombre peritos y recuse a los de la contraria, asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores, y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de Jueces árbitros y arbitradores, gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan mis derechos así como para que sustituya este poder, ratificando desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

Suyo Afmo. S.S.

ACEPTO EL PODER

LUIS GARCIA GENIS

TESTIGO

MARTHA ELVA ALMAZAN VAZQUEZ

OTORGANTE

PEDRO GARCIA PEREZ

TESTIGO

MA. GUADALUPE DE LEON SALAZAR.

3 hojas.

nombre. - Luis Garcia Gomis
parentesco. - Hijo

Domicilio. - [redacted]

Amenecuilco, mpio villa
de ayala.

nombre. - Irene Ramirez Suarez
parentesco. - Hija politica

Domicilio. - Lazero Cardenas # 14

Amenecuilco, mpio de villa
de ayala, mior

veterano testador.

Pedro Garcia Perez

INSTITUTO PRO-VETERANOS DE LA
REVOLUCION DEL SUR.
P R E S E N T E .

De conformidad con el Acuerdo del Jefe del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de la Entidad, del día 20 de junio de 1984, el suscrito, Veterano de la Revolución, de origen Zapatista, reconocido por la Secretaría de la Defensa Nacional, designa como beneficiario del Seguro de Vida, por la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que viene cubriendo el Gobierno del Estado de Morelos, a:

NOMBRE: LUIS GARCIA GEMIS.

PARENTESCO O RELACION: HIJO.

DOMICILIO: LAZARO CARDENAS, NO. 14, ANENECUILCO, MPIO. DE VILLA DE AYALA, MOR.

En el caso de que la persona designada para recibir el Seguro de Vida, hubiere dejado de existir en el momento de mi fallecimiento, designo en su lugar a:

NOMBRE: IRENE RAMIREZ SUAREZ,

PARENTESCO O RELACION: HIJA, POLITICA.

DOMICILIO: LAZARO CARDENAS, NO. 14, ANENECUILCO, MPIO. DE VILLA DE AYALA, MOR.

FIRMAS.

EL VETERANO TESTADOR

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
PRO-VETERANOS DE LA REVOLUCION
DEL SUR.



PEDRO GARCIA PEREZ.

23

CUERNAVACA, MOR., OCTUBRE 19 DE 1988.

CARTA PODER

CUERNAVACA, MOR., a 2 de MARZO de 19 87.

Sr. PORFIRIO PALACIOS MORALES, PRESIDENTE DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.

LUIS GARCIA GENIS.

Por la presente confiero a Ud. poder amplio, cumplido y bastante para que a mi nombre y representación RECOJA DEL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR, EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE ME HA OTORGADO EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR. - - - - -

- - - - -

- - - - -

- - - - -

y asimismo para que conteste las demandas y reconvencciones que se entablen en mi contra, oponga excepciones dilatorias y perentorias, rinda toda clase de pruebas, reconozca firmas y documentos, presente testigos, redarguya de falsos a los de la parte contraria, vea protestar a los de la contraria, y los repregunte y tache, articule y absuelva posiciones, recuse jueces superiores e inferiores, oiga autos interlocutorios y definitivos, consienta de los favorables y pida revocación por contrario imperio; apele, interponga el recurso de amparo y se desista de los que interponga, pida aclaración de las sentencias, ejecute, embargue y me represente en los embargos, que contra mí se decreten, pida el remate de los bienes embargados, nombre peritos y recuse a los de la contraria; asista a almonedas, trance este juicio, perciba valores y otorgue recibos y cartas de pago, someta el presente juicio a la decisión de los jueces, árbitros y arbitradores; gestione el otorgamiento de garantías, y en fin, para que promueva todos los recursos que favorezcan todos mis derechos, así como para que sustituya este poder, ratificado desde hoy todo lo que haga sobre este particular.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO PRO VETERANOS
DE LA REVOLUCION DEL SUR

De Ud. Afmo. Atto. y S. S.

Pedro Garcia Perez
PEDRO GARCIA PEREZ.

Otorgante

LUIS GARCIA GENIS.

EN PRESENCIA DE PEDRO GARCIA PEREZ, ACEPTO SER PODERADO POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR. FUE FIRMADA LA PRESENTE CARTA PODER, QUE OTORGA PEDRO GARCIA PEREZ A LUIS GARCIA GENIS, PARA QUE RECOJA EL CHEQUE CORRESPONDIENTE A LA PENSION QUE TIENE CONCEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO COMO VETERANO DE LA REVOLUCION DEL SUR.

POR EL INSTITUTO PRO VETERANOS DE LA REVOLUCION DEL SUR.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO.

Testigo

Testigo

Porfirio Palacios Morales
PORFIRIO PALACIOS MORALES.

